

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

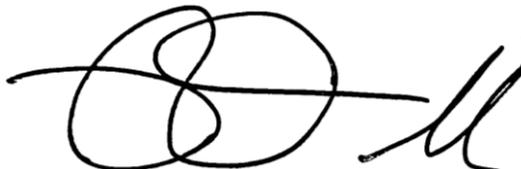
Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicación n.º 11001 31 03 043 2022 00466 00

En vista del informe secretarial que antecede¹, previo a proveer sobre el pedimento elevado por el extremo demandante² se **REQUIERE** a la **Oficina de Registro de Instrumentos Públicos -Zona Sur** para que en el término de **tres (3) días** contados a partir de la recepción de la correspondiente comunicación, acredite el trámite dado al oficio n.º 00421 del 17 de mayo de 2023.

Oficiese como corresponda anexando copia de la mentada comunicación, así mismo, adviértase las consecuencias contenidas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2010726c3d67bcc237e1d397b4f71a740c05cd3251a32de7a7e7af322e6a285e**

Documento generado en 18/08/2023 01:23:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "020InformeEntradaAIDespacho202200466".

² Archivo digital "019MemorialSolicitudOficiosFisicos&RespuestaOficinaRegistro".